



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
NIT: 892.115.198-0



AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC 014-2026.

EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – LA GUAJIRA, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, mediante el cual se modificó el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, informa a la comunidad en general que iniciará proceso de contratación, y convoca a los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-N° 004 – 2025:

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

Municipio de Villanueva – Departamento de La Guajira., ubicada en la Carrera 8 No 12a – 47 Plaza Principal Teléfonos (60) (5) 7772032 – (60) (5) 77773998 Correo electrónico: sistema@villanueva-guajira.gov.co.

2. INFORMACIÓN DE ATENCIÓN A INTERESADOS:

El proceso se adelantará a través de la Plataforma del Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i>, así mismo se recibirá las observaciones y comunicaciones, en el marco del proceso de contratación, a través de esta misma plataforma.

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP I - <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i>.

Las ofertas o propuestas se deberán allegar en medios físicos a la dirección de la Alcaldía Municipal, informada en el presente documento.

3. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar La PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, LA GUAJIRA – SEGUNDO SEMESTRE 2026.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ

La Secretaría realizará el presente proceso de contratación en la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, teniendo en cuenta el objeto a contratar y valor, de acuerdo con lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y los demás decretos reglamentarios que apliquen.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El Plazo del Presente Proceso contractual, será de Hasta Dos (02) Meses, en la actual vigencia fiscal 2026.

6. RESUPUESTO OFICIAL

Carrera 8 No 12a – 47 Plaza Principal
Telefonos (60) (5) 7772032 – (60) (5) 77773998
alcaldia@villanueva-guajira.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
NIT: 892.115.198-0



El presupuesto asignado para la presente contratación es hasta por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$288.567.564,00) incluido IVA y demás costos directos e indirectos como impuestos, tasas y contribuciones, de carácter Nacional Departamental y/o Municipal legales vigentes, así como todos los costos que demande la ejecución del contrato y aquellos que surjan con motivo del mismo.

7. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE REPRESENTACIÓN:

La propuesta deberá presentarse físicamente a más tardar en el día, hora y lugar estipulados en el cronograma del proceso de selección.

La propuesta debe sujetarse a cada uno de los puntos del pliego de condiciones.

8. ACUERDOS COMERCIALES

La presente contratación NO esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable	Aplica
Chile	Bienes y servicios \$560.408.000	No
EEUU	Bienes y servicios \$.185'660.000	No
El Salvador	No incluye valores (limitada a MIPYME, excepción No. 14)	No
Guatemala	No incluye valores (limitada a MIPYME, excepción No. 14)	No
Liechtenstein Suiza	Bienes y servicios \$560.408.000	No
Unión Europea	Bienes y servicios \$560.408.000	No
Comunidad Andina	Cuantía del contrato	No

Al presente proceso no le aplican los tratados indicados en el cuadro anterior, de acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (MMACPC-14) expedido por Colombia Compra Eficiente.

9. CONVOCATORIA PÚBLICA – MIPYMES

Atendiendo lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2 y S.S. "Convocatoria limitada a Mipymes." La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Carrera 8 No 12a – 47 Plaza Principal
Teléfonos (60) (5) 7772032 – (60) (5) 77773998
alcaldia@villanueva-guajira.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
NIT: 892.115.198-0



Teniendo en cuenta que acorde a lo establecido en el portal web de Colombia Compra Eficiente, el Umbral para beneficio de las Mipyme se encuentra establecido en la suma de US \$125.000 Dólares Americanos o Pesos Colombianos \$533.287.768,00; y la cuantía del presente proceso de selección se halla por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$288.567.564,00), se cumple con los requisitos para limitar la convocatoria exclusivamente para Mipymes, del orden nacional domiciliadas en el departamento de La Guajira, conforme a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

Cabe resaltar que con objeto de verificar la información requerida para la limitar la participación del proceso de selección de Mipymes del Departamento de La Guajira, los interesados deberán anexar su manifestación de interés la siguiente documentación:

- Certificación de Mipymes (detallando si corresponde a micro, pequeña o mediana empresa) suscrita por un contador público o el revisor fiscal.
- Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal.
- Registro mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal del manifestante.

En caso de no presentarse dichos requerimientos se desestimaré la manifestación presentada, en tanto que no es posible verificar la veracidad de su manifestación.

10. CONSTITUCIÓN DE PRECALIFICACIÓN.

En atención a lo señalado en el numeral 11 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, se deja constancia que este proceso no se encuentra condicionado al establecimiento de precalificación en los términos del mencionado decreto reglamentario, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista y la necesidad que se pretende satisfacer.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales, considerados legalmente capaces en las disposiciones vigentes.

1. Los proponentes no deben estar incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, de conformidad con el artículo 8° de la ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con el artículo 127 de la Constitución Política y demás normas complementarias y reglamentarias.
2. Con la sola presentación de su propuesta, el proponente acepta y declara bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio de Villanueva.
3. Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del Municipio.
4. Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.

Carrera 8 No 12a – 47 Plaza Principal
Telefonos (60) (5) 7772032 – (60) (5) 77773998
alcaldia@villanueva-guajira.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
NIT: 892.115.198-0



5. Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y financiera y su existencia y representación legal.
6. El Municipio, por medio del Comité Evaluador conformado para el efecto, adelantará el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva establecidos en el pliego de condiciones.
7. Según si se trata de persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, los proponentes deberán presentar los documentos, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

En documento anexo, se establece el cronograma de actividades que se aplica al presente Proceso de Selección.

Cuando se susciten modificaciones a las fechas previstas en el presente cronograma con posterioridad al cierre del proceso de selección, la Alcaldía lo comunicará a través de la plataforma SECOP I www.secop.gov.co.

13. CONSULTA DE DOCUMENTOS.

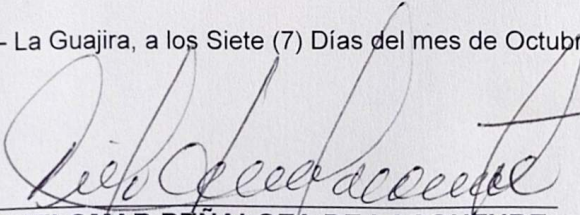
El pliego de condiciones estará a disposición para revisión y formulación de observaciones y sugerencias en la plataforma del SECOP I -www.secop.gov.co, en las fechas establecidas en el cronograma del proceso de selección.

Dichos documentos se mantendrán publicados hasta la fecha establecida en el Decreto 1082 de 2015.

14. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y/O ACOMPAÑAMIENTO VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la ley 80 de 1993, Ley 850 de 2015 y demás disposiciones legales y constitucionales relacionadas con participación ciudadana, El Municipio de Villanueva – La Guajira, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección que la entidad, adelanta en procura de cumplir con el objeto contractual, para lo cual podrán consultar la página Web: www.contratos.gov.co.

Dado en Villanueva – La Guajira, a los Siete (7) Días del mes de Octubre de 2026.


CIELOMAR PEÑALOZA DE LACOUTURE
Alcaldesa Municipal de Villanueva - la Guajira